cejo Deliberante LIQUELO

SALLIQUELO; 29 DE DICIEMBRE DE 1.988.-

## CONSIDERANDO:

que el 50% de los mismos han sido afectados al progr ma específico "lluminación barrios periféricos"

que el 50% restante, de libre disponibilidad hA ingre sade a Rentas Generales permitiendo ello ampliar el Cálculo de Secursos y por consiguiente el Presupuesto de Gastos;

que a tal efecto se requiere la intervención del Ho-

POR ELLO:

PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SAN-

## ORDENANZA

ARTICULO 2°).-Con la ampliación dispuesta en el artículo ante-/
---- rior incrementase el Presupuesto de Gastos vigente
en la suma de Australes CATORCE MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y
NUEVE CTVOB. (A 14.062,99) de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 3º).-Cúmplase, comuniquese, registrese y archivese.- - -

ORDENANZA Nº 490 .-

LUIS H. GAYOSO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



RUBEN E. MITRE
PALSIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE